

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL DE DECISIÓN

11001220300020220119700

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **Liana Alexandra Fandiño Algarra** contra el **Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito al despacho accionado, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación se pronuncie de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la demanda, y remitan copia del proceso objeto de la queja constitucional (**expediente 111001310302420190038400**) o de las piezas procesales necesarias, para con base en las mismas, proferir el respectivo fallo de tutela, absteniéndose de remitir el expediente original del referido proceso.

Por la secretaría de la autoridad accionada, comuníquese de la existencia de esta acción de tutela a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso a que se refiere la solicitud de amparo, teniendo en cuenta el término de la distancia, a fin de que si lo consideran pertinente ejerzan su derecho a la defensa dentro del término antes aludido. **Además, deberán remitir a este Despacho constancia de tales gestiones.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIANA AIDA LIZARAZO VACA
Magistrada

Firmado Por:

Liana Aida Lizarazo Vaca
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fd48280635c1610e4e9fdb11332a65b35031123264045b15dc7f2ba75ff51**

Documento generado en 08/06/2022 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>